

CODIGO DE CONDUCTA DE ENTRENADORES Y COORDINADORES

Los entrenadores y coordinadores deben regirse por el siguiente código de conducta.

- Las reglas y sanciones apropiadas para prohibir, corregir o enseñar deben estar ligadas a la ética y filosofía del Club.
 - No enseñar formas deliberadas de violar las reglas del juego o reglamentos, así como fomentar conductas antideportivas.
 - No fomentar la crítica a jugadores propios o rivales, público y árbitros grosera, abusiva, o vulgar e incitar a respuestas físicas o verbales.
 - Ser puntual a la hora de los entrenamientos y partidos establecidos.
 - No ridiculizar ni humillar a los jugadores, ni pública ni privadamente. Se incluye en este aspecto poner sobrenombres ofensivos a los jugadores.
 - Cuidar que dentro de sus plantillas exista un trato de camaradería, fomentando la buena conducta, actitudes inconvenientes y la utilización de palabras groseras
 - Abstenerse de fumar y beber bebidas alcohólicas delante de sus jugadores.
 - Respetar las decisiones arbitrales.
 - Saludar al equipo contrario y árbitros, antes y después de los partidos, evitando provocar odio hacia ellos.
 - Establecer el programa de entrenamiento, darle seguimiento y realizar una constante evaluación del desarrollo de los jugadores.
 - No aceptar regalos de cualquier tipo, de forma particular de jugadores, padres/madres, tutores, representantes etc. No consentir presiones para favorecer a un jugador con respecto al resto de los componentes del equipo.
 -
- En caso de recibirlas aunque sea en modo de tentativa, tendrá que ponerlo en conocimiento inmediato de los coordinadores o miembros de la Junta directiva, quien tomaran las medidas necesarias